

## NEXUS ENERGÍA, S.A.

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de la Sociedad NEXUS ENERGÍA, S.A., se acuerda convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía NEXUS ENERGÍA, S.A. Dicha Junta se celebrará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, y también por acuerdo unánime del Consejo de Administración, en la delegación de Barcelona sita en la calle Consell de Cent, número 42, de Barcelona. Dicha Junta General tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 31 de enero de 2019, a las 13,00 h y, si fuese necesario, en segunda convocatoria, el día 1 de febrero de 2019, a la misma hora, para decidir sobre el siguiente:

#### Orden del Día:

**PRIMERO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía NEXUS ENERGÍA, S.A. en la suma de Un Millón Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Euros (1.666.668 €), con una prima de emisión de Tres Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis Euros (3.333.336 €). Dicha ampliación de capital se propone que se realice mediante aportación dineraria, debiéndose efectuar su ingreso en la cuenta de la compañía NEXUS ENERGÍA, S.A. Dicha ampliación de capital se realizará mediante la creación de 277.778 nuevas acciones numeradas del 1.205.736 a la 1.483.513 ambas inclusive, de valor nominal cada acción de Seis Euros (6 €), de la misma clase y serie de las que conforman el actual capital social de NEXUS ENERGÍA, S.A., y con una Prima de Emisión de cada acción de Doce Euros (12 €) . De no cubrirse la totalidad de la ampliación propuesta, se prevé la suscripción incompleta.

**SEGUNDO.-** Nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos sociales de conformidad con los acuerdos anteriores.

**TERCERO.-** Delegación de facultades en el Consejo de Administración con facultades de sustitución, para ejecutar los acuerdos adoptados y los actos que fuesen necesarios o convenientes para la efectividad de la ampliación de capital fijando las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el presente acuerdo, así como para dar nueva redacción al artículo 6 de los Estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, según la cifra finalmente suscrita, así como para formalizar y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

**CUARTO.-** Delegación de facultades.

**QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

**SEXTO.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento, en su defecto, de interventores para que procedan a su aprobación.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social, desde el momento de la publicación de la presente convocatoria, el texto íntegro de la Propuesta de Ampliación de Capital y Modificación del Artículo 6 de los Estatutos Sociales y el Informe justificativo de dicha Propuesta de modificación elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad. Asimismo, se informa a todos los accionistas de su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos, todo

